



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
6 de septiembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

**Grupo de Examen de la Aplicación**  
**Continuación del séptimo período de sesiones**  
Viena, 14 a 16 de noviembre de 2016

## Programa provisional anotado

### Adición

### Anotaciones

#### 1. Cuestiones de organización

##### a) Apertura del período de sesiones

El séptimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se reanudará el lunes 14 de noviembre de 2016, a las 10.00 horas, en el Centro Internacional de Viena, Edificio C, Sala de Juntas D.

##### b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa del séptimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación fue aprobado por el Grupo en la primera parte de su séptimo período de sesiones, celebrada del 20 al 24 de junio de 2016. La propuesta de organización de los trabajos para la continuación del séptimo período de sesiones (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones proporcionadas por la Conferencia y el Grupo, a fin de que pudieran examinarse los temas del programa dentro de los plazos fijados y con los recursos disponibles.

Los recursos disponibles permitirán celebrar seis sesiones plenarias con interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

#### 2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

##### *Sorteo*

Paralelamente a la primera parte del séptimo período de sesiones, se eligió por sorteo qué Estados partes serían objeto de examen y qué Estados partes serían examinadores, de conformidad con los párrafos 14 y 19 de los términos de



referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Durante la continuación del séptimo período de sesiones, se puede hacer un sorteo para elegir a los Estados partes examinadores de cualquier Estado parte que solicite una repetición del sorteo.

#### *Informe sobre la marcha de los trabajos*

La Secretaría presentará oralmente información actualizada acerca de la marcha de los exámenes en los ciclos de examen primero y segundo.

En el primer ciclo de examen, esta actualización se centrará en las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, los diálogos directos realizados y los resúmenes e informes de examen por país finalizados. En el segundo ciclo, la actualización se centrará en las candidaturas de enlaces y expertos gubernamentales recibidas por la Secretaría, las primeras teleconferencias celebradas y las respuestas recibidas a la lista de verificación para la autoevaluación.

#### *Resultado de los exámenes*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 36 de los términos de referencia, los resúmenes de los informes sobre los países finalizados antes de la continuación del séptimo período de sesiones se traducirán a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se publicarán como documentos del Grupo de Examen de la Aplicación solo con fines de información. También estarán disponibles varios resúmenes como documentos de sesión, que posteriormente se facilitarán en los seis idiomas oficiales al Grupo en su octavo período de sesiones, que se celebrará en junio de 2017.

#### *Realización del segundo ciclo de examen*

En su resolución 6/1 la Conferencia solicitó al Grupo que considerara la posibilidad de aprobar un plan de trabajo plurianual para continuar su labor analítica durante el período 2016-2019, designando la información sobre los logros, buenas prácticas, problemas, observaciones y necesidades de asistencia técnica dimanantes de los exámenes de los países relativos a uno de los cuatro capítulos (II, III, IV o V) de la Convención como tema principal de cada período de sesiones o de la reanudación de cada período de sesiones. Se presentaron al Grupo los documentos de trabajo preparados por dos delegaciones y una nota redactada por la Secretaría, a fin de facilitar las deliberaciones durante el séptimo período de sesiones (CAC/COSP/IRG/2016/CRP.2, CAC/COSP/IRG/2016/CRP.17 y CAC/COSP/IRG/2016/CRP.18).

#### **Documentación**

Resumen del informe sobre el examen del país (primer año del primer ciclo) (CAC/COSP/IRG/I/1/1/Add.19)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (segundo año del primer ciclo) (CAC/COSP/IRG/I/2/1/Add.35 y 36)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (tercer año del primer ciclo) (CAC/COSP/IRG/I/3/1/Add.26 a 29)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (cuarto año del primer ciclo) (CAC/COSP/IRG/I/4/1/Add.40 a 42)

### **3. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

En su decisión 5/1, la Conferencia de los Estados Partes resolvió que el Grupo de Examen de la Aplicación incluyera en sus futuros períodos de sesiones un nuevo tema que permitiera examinar la información pertinente, reunida con el apoyo de la Secretaría, a fin de facilitar la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen y sus términos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 48 de esos términos de referencia, cuando hubiera finalizado el primer ciclo de examen.

La Conferencia resolvió asimismo que, al reunir esa información, el Grupo tuviera en cuenta las necesidades futuras de seguimiento, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 40 y 41 de los términos de referencia.

En su resolución 6/1, la Conferencia alentó a los Estados parte a que siguieran intercambiando voluntariamente información sobre las buenas prácticas, las experiencias y las medidas pertinentes adoptadas después de la finalización del informe sobre el examen de su país, incluida información relativa a la asistencia técnica, y a que considerasen la posibilidad de proporcionar esa información a la Secretaría para que la publicara en su sitio web (véase <http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/IRG-session7-resumed.html>). Posteriormente la Secretaría envió una nota verbal en la que invitaba a los Estados a indicar las medidas que habían adoptado a ese respecto. En la continuación del séptimo período de sesiones se ha puesto a disposición del Grupo una compilación de las respuestas recibidas (CAC/COSP/IRG/2016/12).

#### **Documentación**

Buenas prácticas, experiencias y medidas pertinentes adoptadas después de la finalización de los exámenes de los países, incluida información relativa a la asistencia técnica (CAC/COSP/IRG/2016/12)

### **4. Asistencia técnica**

En su resolución 3/1 la Conferencia de los Estados Partes decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación se encargara de recapitular y proseguir la labor realizada anteriormente por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Asistencia Técnica.

Para facilitar las deliberaciones, la Secretaría ha preparado un informe que contiene información consolidada sobre la asistencia técnica prestada y las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de apoyar la aplicación de la Convención a nivel mundial, regional y nacional (CAC/COSP/IRG/2016/11).

En su resolución 6/1, la Conferencia invitó a los Estados partes objeto de examen y a la Secretaría a que informaran en forma conjunta a los representantes locales de los donantes y de los proveedores internacionales, bilaterales y multilaterales de asistencia técnica, así como a las organizaciones no gubernamentales pertinentes,

cuando procediera, sobre las necesidades de asistencia técnica detectadas en el examen del país. La secretaría suministrará un análisis actualizado de las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/2016/3).

#### **Documentación**

Nota de la Secretaría sobre la asistencia técnica prestada en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/2016/11)

Buenas prácticas, experiencias y medidas pertinentes adoptadas después de la finalización de los exámenes de los países, incluida información relativa a la asistencia técnica (CAC/COSP/IRG/2016/12)

Nota de la Secretaría sobre el análisis de las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países (CAC/COSP/2016/13)

### **5. Cuestiones financieras y presupuestarias**

En su resolución 3/1, la Conferencia de los Estados Partes subrayó que el Mecanismo de Examen debería contar con un presupuesto que garantizara su funcionamiento eficaz, constante e imparcial. En consonancia con esa resolución, la Asamblea General, en su resolución 64/237, solicitó al Secretario General que velase por que el Mecanismo de Examen estuviera debidamente financiado.

En su resolución 4/1, la Conferencia decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación le prestase asistencia en el cumplimiento de su responsabilidad de examinar bienalmente el presupuesto trabajando con la Secretaría durante el intervalo entre períodos de sesiones en lo relativo a los gastos y costos proyectados en relación con el Mecanismo de Examen.

En la continuación de su séptimo período de sesiones, el Grupo de Examen de la Aplicación tendrá ante sí una nota de la Secretaría (CAC/COSP/2016/10) que contendrá información presupuestaria sobre los gastos contraídos hasta el momento para mantener en funcionamiento el Mecanismo de Examen y sobre los recursos recibidos a la fecha de redactarse el documento, tanto del presupuesto ordinario como de contribuciones voluntarias, así como sobre los gastos proyectados para los ciclos primero y segundo y el déficit actual de recursos para el funcionamiento del Mecanismo.

#### **Documentación**

Nota de la Secretaría sobre cuestiones financieras y presupuestarias (CAC/COSP/2016/10)

### **6. Otros asuntos**

El Grupo de Examen de la Aplicación tal vez desee examinar otros asuntos.

**8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones**

El Grupo de Examen de la Aplicación deberá aprobar un informe sobre la labor realizada en la continuación de su séptimo período de sesiones, cuya versión preliminar preparará la Secretaría.

**Anexo****Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>Lunes 14 de noviembre</b>		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	3	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
15.00 a 18.00 horas	3	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ( <i>continuación</i> )
<b>Martes 15 de noviembre</b>		
10.00 a 13.00 horas	3	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ( <i>continuación</i> )
	2	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
15.00 a 18.00 horas	2	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ( <i>continuación</i> )
	4	Asistencia técnica
<b>Miércoles 16 de noviembre</b>		
10.00 a 13.00 horas	4	Asistencia técnica ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	5	Cuestiones financieras y presupuestarias
	6	Otros asuntos
	8	Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la continuación de su séptimo período de sesiones